

17.474 I/927. Buenos Aires, marzo 27 de 1928.-
 El Consejo Nacional de Educa-
 ción, en sesión de la fecha,
 Resuelve:

1º.- Acordar por equidad el reintegro de gastos de un traslado de Holmberg a Juzujuy hecho por el preceptor don Luis Cisneros, según en la proposición que hubiera costado al Consejo el viaje en caso de efectuarse con pasaje oficial, más el viático reglamentario. -

2º.- Hacer saber a la Inspección General de Escuelas de Adultos que en los casos de traslados del personal a sus órdenes por estímulos o razones de buen servicio, debe indicar a Dirección Administración los pasajes que corresponda acordar a los interesados; entendiéndose que en ningún caso se acordará reintegro total de gasto cuando los maestros o empleados viajen sin pedir los pasajes o consultar a la Superioridad. -

Comuníquese por copias de acta, a las oficinas, anótese en Inspección General de Escuelas para Adultos y Dirección Administración y Archivos.
 Fdo.- H. L. Lanari. J. H. Corrales